

RAD: 47-245-4089-001-2017-00021-00

REF: EJECUTIVO

DEMANDANTE- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: MANUEL SALVADOR RODRIGUEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, Magdalena (15) de septiembre de (2022).

En examen del expediente y advirtiéndose que se ha cumplido la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados a la parte demandada (Folio 159) y el demandado no compareció, tal y como lo ha solicitado el apoderado demandante Dr ALEX ENRIQUE LEON ARCOS, se **designará como curador ad-litem**, designación que recaerá en la abogada ROSVIRA PACHECO ALTAMAR, quien deberá desempeñar el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Se le hace saber a la designada que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Una vez manifieste su aceptación al cargo, CORRASELE TRASLADO de la demanda. OFICIESE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Emma Judith Rangel Pedrozo
EMMA JUDTH RANGEL PEDROZO

JUEZA

<p>La presente decisión se notificó por</p> <p>Estado No. <u>035</u> Hoy <u>22 sept/22</u></p> <p><i>Dilia Biaz Palencia</i> DILIA BIAZ PALENCIA <i>Dec 3</i> SECRETARIA</p>

P/ROSA